



Asistencia con la Ley federal CARES:

Un programa de asistencia para pequeñas empresas

Guía de solicitud

Las solicitudes deben enviarse antes del 23 de septiembre de 2020.

Fechas y fechas límite

(sujeto a cambios; detalles adicionales están disponibles en la sección de solicitud)

Fecha	Actividad / Documento por entregarse	Detalles
Martes, 8 de septiembre de 2020	La solicitud está disponible en el sitio web de Salud Económica	El sistema en línea que se usa se llama ZoomGrants
Jueves, 10 de septiembre de 2020 de las 10 a 11am; & Lunes, 14 de septiembre de las 6 a 7pm	Asistencia técnica para la solicitud	Opcional: hay que confirmar su asistencia para recibir el enlace
Miércoles 23 de septiembre de 2020	FECHA LÍMITE DE LA SOLICITUD	Debe enviarse antes de las 5 p.m
A partir del jueves 24 de septiembre de 2020	Se les mandan invitaciones a los finalistas	A los finalistas se les pedirá que presenten los documentos de respaldo y que proporcionen información adicional.
Viernes 2 de octubre de 2020	Se concluye la evaluación de las solicitudes	El proceso de contratación incluirá firmas hechas a través de DocuSign
Lunes 5 de octubre de 2020	Invitaciones restantes a los finalistas	A los finalistas se les pedirá que envíen los documentos de respaldo y que proporcionen información adicional

Viernes 9 de octubre de 2020	Documentos de respaldo	Entregados por medio de ZoomGrants
Viernes 9 de octubre de 2020	Comienza el proceso de contratación	Firmas a través de DocuSign
Miércoles 16 de diciembre de 2020	Se gastan todos los fondos de asistencia de CARES	Enviar facturas y documentación en ZoomGrants (continuo)
Viernes, 22 de enero de 2021	Encuesta para los finalistas	Requerido: Enviar en ZoomGrants

Descripción general

El propósito del Programa de Asistencia para Pequeñas Empresas de la Ciudad de Fort Collins es brindar alivio a las pequeñas empresas afectadas por la pandemia de COVID-19. El programa proporcionará hasta \$7,500 a cada empresa para ayudar a compensar la pérdida temporal significativa de ingresos durante esta pandemia y para ayudar a las empresas a sostenerse a pesar de los impactos en sus negocios de las órdenes de salud pública.

Para adelantar la emisión de fondos, las solicitudes se recibirán exclusivamente mediante una herramienta en línea. Si no tiene acceso a Internet, comuníquese con el personal en business@fcgov.com o (970) 416-4349 para obtener más ayuda para completar una solicitud. Lea atentamente y revise los criterios de elegibilidad del programa; se proporciona una lista de verificación como soporte. También se encuentra una lista de preguntas frecuentes y respuestas. Aquellas personas con preguntas adicionales pueden comunicarse con la Oficina de Salud Económica al (970) 416-4349 o business@fcgov.com.

El programa tiene como objetivo:

- Brindar asistencia financiera a las pequeñas empresas para ayudarlas a sobrevivir a esta crisis.
- Permitir que las empresas retengan tantos empleados como sea posible.
- Sostener la provisión de bienes y servicios para los residentes y visitantes de Fort Collins.

La ciudad de Fort Collins se compromete a ayudar a nuestras pequeñas empresas que necesitan ayuda lo más rápido posible. Debido al impacto prevalente de la pandemia en nuestra comunidad local, anticipamos un gran volumen de solicitudes.

TENGA EN CUENTA: Los fondos recibidos del Programa de Asistencia para Pequeñas Empresas están sujetos a impuestos. La ciudad de Fort Collins enviará un formulario 1099-MISC para que se presente con su declaración de impuestos de 2020.

Restricciones y requisitos de la Ley CARES

La Ley CARES establece que los pagos de asistencia solo se pueden utilizar para cubrir los costos:

- Incurridos debido a la emergencia de salud pública con respecto al COVID-19 (consulte los detalles adicionales a continuación).
- No contabilizados en el presupuesto más recientemente aprobado de la organización al 27 de marzo de 2020.
- Incurrido durante el período de tiempo que comienza el 1 de marzo de 2020 y termina el 30 de diciembre de 2020.
- No compensados por ninguna otra fuente de financiamiento designada.

Período de financiamiento

El período de financiamiento es del 1 de marzo de 2020 al 16 de diciembre de 2020.

- El financiamiento puede compensar los gastos elegibles ya incurridos, así como los gastos futuros que se anticipan en los últimos meses de 2020.
- Para recibir financiamiento, el solicitante debe solicitar y ser seleccionado como beneficiario.
- Se debe ejecutar un Acuerdo de Beneficiario antes de que los fondos estén disponibles para reembolso.
- Los fondos se entregan mediante el reembolso de los gastos elegibles dentro de los 30 días posteriores a la presentación de los documentos financieros requeridos.

Usos elegibles de los fondos de asistencia

Los fondos de asistencia se deben utilizar para reembolsar los costos de interrupciones comerciales debido a cierres, ya sean estatales o locales, distanciamiento social, horario reducido o uso del espacio comercial, o disminución de la demanda de los clientes debido a la pandemia de COVID-19.

El programa está destinado a brindar alivio a las empresas que han sufrido daños económicos de una de las siguientes maneras:

- Pérdida de ingresos debido a la emergencia de salud pública COVID-19 asociada con una orden de toque de queda.
- Pérdida de ingresos por la emergencia de salud pública COVID-19 asociada al cierre voluntario del negocio para promover medidas de distanciamiento social.
- Pérdida de ingresos debido a una disminución en la demanda de los clientes debido a la emergencia de salud pública COVID-19.
- Aumento de costos para operar el negocio debido a la Emergencia de Salud Pública COVID-19.

Todos los solicitantes deberán documentar el daño económico sufrido por su negocio. La solicitud inicial solicita una estimación del daño económico, que se puede calcular

utilizando la hoja de trabajo proporcionada (adjunte la hoja de trabajo completada a su solicitud).

Los gastos reembolsables **deben incluir** uno de los siguientes costos:

- ✓ Capital de trabajo, gastos de nómina y beneficios de atención médica.
- ✓ Alquiler, arrendamiento o pago de hipoteca de bienes inmuebles utilizados con fines comerciales.
- ✓ Costos asociados con operaciones comerciales críticas.
- ✓ Maquinaria y equipo.
- ✓ Equipo de protección personal (PPE).
- ✓ Suministros de saneamiento y equipo necesario para proteger a los empleados y clientes de acuerdo con los directrices nacionales, estatales o locales.
- ✓ Software / Hardware para facilitar el trabajo remoto.
- ✓ Costos asociados con apoyar a los empleados que brindan atención a una persona afectada por COVID (por ejemplo, escuela virtual, impactos en el cuidado de niños, cuidado de un enfermo familiar, etc.)
- ✓ Otros costos / gastos similares a ser considerados por el comité de selección en base a la necesidad y circunstancia.

Los fondos de asistencia **no se pueden** utilizar para:

- X Pagar préstamos existentes, incluido el Payroll Protection Program (PPP) y Economic Injury Disaster Loans (EIDL).
- X Refinanciamiento de deuda bancaria existente o préstamos de inversionistas.
- X Construcción y / u obras de infraestructura.

Elegibilidad comercial

Para ser elegible para asistencia, una empresa debe:

- ✓ Tener entre dos y veinte (2-20) empleados que no sean familiares (incluido el dueño) al 29 de febrero de 2020.
- ✓ Tener ingresos brutos de menos de \$2 millones por año.
- ✓ Haber incurrido en una pérdida de ingresos anualizada de al menos el 20 por ciento debido a la pandemia de COVID-19.
- ✓ Estar ubicado físicamente dentro de los límites oficiales de la ciudad de Fort Collins en una ubicación con una zona apropiada (si su negocio se realiza en un camión móvil, esta pregunta se refiere a la ubicación de la cocina de su economato, oficina en casa o lugar de incorporación).
- ✓ Ha estado en funcionamiento desde el 1 de julio de 2019.
- ✓ Tiene una licencia comercial / impuesto sobre las ventas de la ciudad de Fort Collins activa.

- ✓ Debe estar al día con la Ciudad y no tener ningún gravamen actual de aplicación del código o servicios públicos no pagados.
- ✓ Debe estar al día con los impuestos a la propiedad y las tarifas de la ciudad o tener un plan de pago establecido con el condado y / o la ciudad a partir del 30 de abril de 2020.
- ✓ Planear volver a sus operaciones normales después de que se anulen las directrices de emergencia locales y estatales promulgadas durante la pandemia de COVID-19. rescindido.
- ✓ El dueño puede verificar la presencia legal en los Estados Unidos.
- ✓ Si es una organización sin fines de lucro, puede proporcionar comprobante de su estado como organización sin fines de lucro (excluyendo 501(c)6 o cualquier otra entidad que se involucra en esfuerzos de cabildeo).

Las siguientes empresas no son elegibles para recibir asistencia independientemente de los criterios anteriores:

- X Empresas minoristas y mayoristas de marihuana.
- X Franquicias corporativas y / o empresas que cotizan en bolsa.
- X Empresas propiedad de funcionarios o empleados de la ciudad de Fort Collins u operadas por ellos.
- X Empresas involucradas en inversiones inmobiliarias, mercadeo multinivel, entretenimiento para adultos o armas de fuego.
- X Empresas con obligaciones tributarias locales pendientes o gravámenes fiscales al 1 de julio de 2020, o actualmente en bancarrota (corporativa o personal).
- X Empresas que han recibido más de \$50,000 en otras subvenciones o préstamos relacionados con COVID-19.
- X Empresas que operan en violación de cualquier ley estatal, federal o local.

NOTA: La ciudad de Fort Collins se reserva el derecho de ampliar la lista de empresas no elegibles. Si tiene inquietudes sobre la elegibilidad, comuníquese con la Oficina de salud económica al (970) 416-4349 o business@fcgov.com.

Criterios de selección

Los siguientes criterios se usarán para evaluar las solicitudes y se usarán en una rúbrica de calificación para determinar qué empresas recibirán asistencia:

- **Ubicación:** se dará prioridad a las empresas dentro de las áreas de un plan de renovación urbana o zonas empresariales. Si no está seguro de si su negocio se encuentra en un área objetivo, consulte los siguientes sitios:
 - Para Urban Renewal vaya a <https://www.renewfortcollins.com/> y haga clic en Mapas del Área del Plan en las opciones del menú superior.
 - CO Enterprise Zone - <https://choosecolorado.com/doing-business/incentives-financing/ez/>
 - Opportunity Zone - <https://www.irs.gov/credits-deductions/businesses>

- **Recepción de otra forma de asistencia:** Se dará prioridad a empresas que no hayan solicitado previamente y / o recibido otra asistencia para COVID-19 de ninguna fuente.
- **Porcentaje de disminución de ingresos:** Se dará prioridad a las empresas que han sufrido una mayor disminución de ingresos.
- **Ingresos anuales brutos:** Se dará prioridad a las empresas con ingresos anuales inferiores a \$500,000 en 2019.
- **Recuento de empleados:** Se dará prioridad a las empresas con 10 empleados o menos.
- **Uso de fondos:** El uso propuesto de fondos será evaluado como parte del proceso de selección.
- **Impactos en la capacidad:** Se dará prioridad a los solicitantes que demuestren que han tenido que reducir su capacidad debido a una orden o directriz de salud pública.
- **Ingresos personales del empresario:** Se dará prioridad a los dueños de negocios de bajos ingresos.

Información del Solicitante

La solicitud estará disponible en:

LINK WILL GO HERE

La fecha límite para esta solicitud es el 23 de septiembre de 2020.

El proceso de solicitud para el Programa de asistencia para pequeñas empresas de la ciudad de Fort Collins incluye dos pasos:

1. Cualquier empresa elegible que desea ser considerada por el Programa de asistencia para pequeñas empresas debe presentar una solicitud inicial antes del 23 de septiembre de 2020.

Hará un proceso de selección interno basado en la solicitud inicial.

2. Luego, a todos los finalistas se les pedirá proporcionar la documentación requerida para respaldar su reclamo de daño económico y su solicitud de financiamiento.

NOTA: Los solicitantes pueden presentar sólo una solicitud por empresa. Si un solicitante es dueño de más de un negocio, consulte con la Oficina de Salud Económica al (970) 416-4349 o business@fcgov.com antes de solicitar para sus empresas adicionales.

Herramienta de solicitudes en línea

La ciudad de Fort Collins utilizará ZoomGrants para administrar todo el proceso de la solicitud, incluida la solicitud inicial y la documentación requerida.

- Se puede acceder y guardar repetidamente la solicitud en ZoomGrants antes de enviarla.
- Sin embargo, ZoomGrants guardará automáticamente la información que ingrese; Se recomienda que los solicitantes guarden copias de sus respuestas en un documento de texto.
- Si no tiene acceso a Internet, comuníquese con el personal en business@fcgov.com o al (970) 416-4349 para obtener más ayuda para completar una solicitud.

Los siguientes documentos deben ser proporcionados como parte de la solicitud:

1. Una copia de la Licencia de impuestos sobre las ventas de la Ciudad de Fort Collins activa;
2. Una copia del Certificado de solvencia del Secretario del Estado de Colorado; y

3. Una hoja de trabajo de daños económicos completada.
4. Una copia de un W-9 actual para su negocio.

Proceso de la solicitud

La solicitud se llevará a cabo en dos pasos:

1. **Solicitud inicial:** La solicitud inicial contiene diez preguntas y solicita mínima documentación, lo cual facilitará el proceso de solicitar fondos.
2. **Solicitud completa:** Los finalistas deberán completar una solicitud completa con información y documentación adicional (consulte la lista a continuación). Los finalistas recibirán una invitación por correo electrónico o por teléfono entre el 24 de septiembre de 2020 y el 5 de octubre de 2020. La invitación proporcionará a los solicitantes un enlace al sitio web donde se encuentra la solicitud completa. Los solicitantes tendrán aproximadamente de 5 a 10 días hábiles para finalizar su solicitud.

Lista de documentos para la solicitud completa

Los finalistas deberán proporcionar los siguientes documentos a través de ZoomGrants:

- Licencia de licor actual y activa (según corresponda).
- Informe de la inspección de salud del condado de Larimer más reciente (según corresponda).
- Una lista de asistencia gubernamental, estatal y / o local relacionada con COVID que la empresa ha solicitado o recibido (PPP, EIDL, etc.).
- La declaración de impuestos más reciente.
- El presupuesto de la organización del año fiscal actual.
- Certificación de que la asistencia financiera proporcionada por la ciudad de Fort Collins no se utilizará para cubrir gastos ya cubiertos por otros programas, como el Payroll Protection Program (PPP) y / o Economic Injury Disaster Loans (EIDL).
- Certificación de que la asistencia financiera proporcionada por la Ciudad de Fort Collins no se utilizará para pagar préstamos PPP y / o EIDL o cualquier otro préstamo.
- Documentos financieros para abril de 2019 y abril de 2020 que demuestran una disminución de los ingresos debido a COVID-19. Los documentos financieros pueden incluir:
 - Informes de punto de venta.
 - Estados de cuenta bancarios.
 - Declaraciones trimestrales de impuestos sobre las ventas.
 - Impuestos de 2019.
 - Estados financieros de la empresa generados por software (p. Ej., Quickbooks).
 - Estados de ganancias y pérdidas certificados por un CPA.
- Cualquier otro documento que la ciudad requiera para verificar la pérdida de ingresos y los gastos reembolsables

Tenga en cuenta que la Ciudad también puede realizar una consulta de crédito para verificar cierta información.

Declaración de comprensión y certificación

Todos los solicitantes deberán aceptar lo siguiente como parte del proceso de envío de la solicitud:

“He leído los criterios de elegibilidad del programa para el Programa de asistencia para pequeñas empresas de Fort Collins y certifico que estoy autorizado a firmar esta solicitud como o en nombre del Solicitante. Estoy de acuerdo en ayudar a la Ciudad de Fort Collins a verificar la información contenida en esta solicitud de cualquier fuente disponible según se pida.

Al firmar a continuación, certifico que toda la información en esta solicitud, y toda la información proporcionada en respaldo de esta solicitud, se proporciona con el propósito de obtener asistencia en efectivo para compensar un daño económico sufrido como resultado de la pandemia COVID-19 y que la información proporcionada es verdadera y completa según mi leal saber y entender ”.

Información de divulgación:

La ciudad de Fort Collins apoya el derecho del público a acceder a los registros públicos. La información enviada a través de la solicitud es un registro público y puede estar sujeta a divulgación bajo la Ley de Registros Abiertos de Colorado, CRS §§ 24-72-200.1, et seq ("Ley"). Además, es posible que se requiera que la Ciudad de Fort Collins divulgue información mediante citación, demanda de investigación civil o descubrimiento ordenado o autorizado por el tribunal. La ciudad de Fort Collins hará todo lo posible para mantener la confidencialidad de la información financiera o de propiedad enviada por el solicitante, según lo permita la ley, pero no puede garantizar la confidencialidad. El solicitante debe marcar los documentos financieros y de propiedad como confidenciales y el no hacerlo se considerará una exención de responsabilidad si la Ciudad divulga cualquier información.

Si se recibe una solicitud de Registro Abierto, la Ciudad debe tomar una determinación bajo la Ley de Registro Abierto de Colorado y solo puede retener documentos que sean confidenciales según la ley. Si la Ciudad divulga documentos marcados como confidenciales de conformidad con la Ley de Registros Abiertos de Colorado, el solicitante renuncia a cualquier reclamo por responsabilidad o daños.

A todos los solicitantes se les pedirá que:

- Certifiquen que toda la información es verdadera y correcta.
- Acepte que cualquier información enviada a través de esta solicitud puede estar sujeta a divulgación bajo la Ley de Registros Públicos de Colorado o mediante otro proceso legal como se describe anteriormente.

Asistencia técnica

La ciudad de Fort Collins brindará asistencia técnica de las siguientes maneras:

- Se han programado dos sesiones virtuales para brindar asistencia técnica durante el período de solicitud, se requiere confirmar su asistencia para recibir el enlace. Vea el sitio web comercial de la ciudad en fcgov.com/business para obtener detalles adicionales y el enlace:
 - Jueves 10 de septiembre de 2020 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
 - Lunes 14 de septiembre de 2020 de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.
 - Habrá servicios de interpretación al español disponibles en ambos eventos.
- Para asistencia directa comuníquese con la Oficina de Salud Económica al (970) 416-4349 o business@fcgov.com.
- Para recibir asistencia en español, comuníquese con Natalia Infante Caylor en admin@InfanteConsultingandResearch.com y al (970) 488-9047.

Otra asistencia

La Ciudad de Fort Collins hará adaptaciones razonables para el acceso a los servicios, programas y actividades de la Ciudad y hará arreglos especiales de comunicación para las personas con discapacidades. Todos los lugares de participación en este proceso son totalmente accesibles. Llame al (970) 416-4254 para obtener ayuda. Hay ayudas auxiliares y ayudas de servicio disponibles para personas con discapacidades.

V / TDD: Marque 711 para que Relay Colorado llame al (970) 416-4349. Todos los materiales están disponibles en español u otros idiomas a pedido, incluso intérpretes. Llame al 970.416.4254 o envíe un correo electrónico a titleix@fcgov.com.